



Código: NC-NA-P01-F06

Versión: 03

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 1795

07 MAY 2007

Por la cual se adiciona un Artículo a la Resolución No. 1784 del 4 de mayo de 2007

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que se debe adicionar a la parte Resolutiva de la Resolución No. 1784 de 2007, en el sentido de incluir el listado de los estudiantes inscritos a los Consejos de Facultad que no cumplieron con el lleno de los requisitos de la Resolución de Convocatoria No. 1479 del 26 de marzo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ORRESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Hacer una Adición a la Resolución No. 1784 del 4 de mayo de 2007, el cual quedará , así:

“ **ARTÍCULO SEGUNDO:** No inscribir a los siguientes estudiantes como candidatos a los diferentes Consejos de Facultad, por no cumplir con el lleno de los requisitos, exigidos en la Resolución de Convocatoria No. 1479 del 26 de marzo de 2007, así:

MARTÍN DÍAZ GERARD NICOLAY	1121199	CIENCIAS AGROPECUARIAS
JIMÉNEZ CHAPARRO BIANKA TATIANA	1119284	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PEREIRA GARCÍA JAIME HUMBERTO	1123990	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RODRÍGUEZ GALVIS CLAUDIA ESPERANZA	1124220	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
AVILA LEON JORGE LUIS	1125346	CIENCIAS DE LA SALUD
BLANCO CORREA PEDRO LIBARDO	1123704	CIENCIAS DE LA SALUD
MUNEVAR MORENO RODOLFO ANTONIO	1126378	CIENCIAS ACONOMICAS Y ADTIVE
RODRÍGUEZ TORRES GEOFFREY	1121822	CIENCIAS ECONOMICAS Y ADTIVAS
RISCANEVO RICO HILDEBRANDO	1128460	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
POVEDA PRADA CRISTIAN JULIAN	1123510	CHIQUINQUIRÁ
SALINAS VARGAS DAIRO YESID	1122981	CHIQUINQUIRÁ
SOLER GARCÍA MANUEL ALBERTO	54045	DUITAMA
CHAPARRO OTALORA MAURICIO	66009593	SOGAMOSO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.



Código: NC-NA-P01-F06

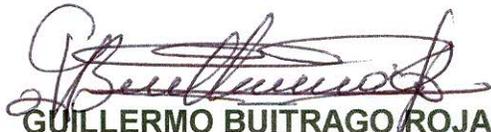
Versión: 03

Página 2 de 2

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUÉSE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 MAY 2007


GUILLERMO BUITRAGO ROJAS
Rector (E.)

Dora R.


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Presidente Comité Electoral